DICTAMEN - D.O.C. N.º 627/2021

A:	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.
ASUNTO:	:	AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.
DE:	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	17 – AGOSTO – 2021

EXP. 167.998/2018

1. ANTECEDENTES

a) Nota SUPSALD N° 226/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, remitida por la Superintendencia de Salud.

b) Nota de fecha 02 de agosto de 2021, de la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.

c) Nota SIS N° 215/2021, de fecha 28 de julio de 2021

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3873/2021

e) Contrato Abierto N° 198/2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDNCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.

f) Nota DAF N° 90/21, de fecha 17 de agosto de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

d) Resolución DNCP N° 3136/18 POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIO ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

ABOGADA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota SUFSALD N° 226/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, remitida por la Superintendencia de Salud, solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-

Que, según nota mencionada, expone: "... lo expuesto se plantea, a fin de asegurar la continuidad de este servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la Institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentra en curso...".-

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del CONTRATO N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".-

Que, solicitan que se dé curso al pedido de ampliación del Contrato mencionado, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA 20%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	2	3.300.000	19.200.000	6.600.000
MONTO TOTAL EN GUARNAIES							6.600.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 6.600.000 (Guaraníes seis millones, seiscientos mil).

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 6º, del Contrato, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, asimismo se visualiza la Nota DAF N° 90/21, de fecha 17 de agosto de 2021, por la cual se remite el detalle de los pagos efectuados a la Firma Servicios Inteligentes del Paraguay S.A., con la cual se constata la vigencia del contrato.

Que, la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., ha manifestado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que, considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en la cual se aclara que los contratos deben estar vigentes al realizar las ampliaciones de monto de bienes, no así de SERVICIOS, que en este caso en particular la ampliación se refiere a SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, la norma aplicable es la establecida en el Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 que menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.(Sic)

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETES
ABOGADA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

CDP. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3873/2021, de fecha 23 de julio de 2021, por el monto de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones, seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. ADENDA AL CONTRATO N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Obs. *Se recomienda la no ejecución del convenio modificatorio, hasta tanto el mismo se encuentre publicado en el Portal de la DNCP.*

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETES
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
10-08-2021
167998
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestion Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 18 AGO. 2021
HORA: 10:14
Nº 167998/18
FIRMA: